

PARA UNA HISTORIA DE LA ESCRITURA CASTELLANA

Pedro Sánchez-Prieto Borja
Universidad de Alcalá

1. NECESIDAD DE UNA HISTORIA DE LA ESCRITURA

Es un principio que no necesita demostración que la fuente principal para el conocimiento del castellano antiguo son los textos. Del examen de los textos han de esperarse todavía avances importantes, pues éstos no han sido aprovechados por los historiadores de la lengua en todas sus posibilidades. En primer lugar, porque los investigadores han acudido reiteradamente a los mismos textos (sobre todo, la archifrecuentada *Crestomatía del español medieval* o a los *Documentos lingüísticos de España*), pero también porque los trabajos de lingüística histórica, salvo para la época de los «orígenes», se han caracterizado en la mayor parte de los casos por el sesgo de lo literario. Estas dos actitudes de la investigación limitan el alcance de muchos trabajos de lexicología y lexicografía histórica¹, pero donde más se han dejado notar es en la fonética histórica. Pues en este campo se unen tales limitaciones a una cierta circularidad metodológica: los valores fonéticos se deducen (directamente) de los usos gráficos; los usos gráficos se explican por su mayor o menor adecuación a la fonética.

Aunque ha habido avances notables de todos conocidos, y que no podemos reseñar aquí, es prioritario interrogar nuevos textos con nuevas preguntas. Las fuentes documentales son el punto de partida necesario, por la ventaja obvia de su localización geográfica y cronológica. Su carácter formulario, lejos de mermar el interés, invita a la comparación, y queda corregido, además, por la variedad tipológica, que se manifiesta en la amplitud de registros que, sobre todo desde el s. XV, llega incluso al uso coloquial en las cartas privadas.

Para el afinamiento necesario del método en la investigación acerca de los textos antiguos es un paso obligado trazar la «historia de la escritura». Esta historia de la escritura puede proporcionar datos y recursos necesarios 1) para comprender el nacimiento y evolución de la ortografía castellana,

¹ Las fuentes documentales, sobre todo para los siglos XVI y XVII, están escasamente representadas en el *D.C.E.C.H* de Corominas y Pascual.

2) para hacer deducciones fonéticas a partir de los usos gráficos, 3) para conocer las distintas tradiciones de escritura (y los escritorios concretos) que coexistieron en época medieval y posterior, lo que vale tanto como conocer los centros culturales², y 4) para transcribir adecuadamente los textos antiguos. Estos objetivos, que no son exclusivos del historiador de la lengua, hacen del texto el centro de intereses diversos que caben todos bajo el rótulo de Filología.

2. ¿CÓMO HABRÍA DE CONCEBIRSE ESTA «HISTORIA DE LA ESCRITURA» Y A QUÉ CUESTIONES INTENTA RESPONDER?

La escritura es objeto reciente de atención desde distintas parcelas de los estudios humanísticos³. Los historiadores de la literatura han puesto de relieve los caracteres específicos que en los textos medievales nacen de la relación especial entre escritura y oralidad (una referencia obligatoria para esta orientación son los ensayos, ya clásicos, de Zumthor). En el campo de la lingüística se han sucedido aportaciones importantes que nos han ayudado a comprender mejor las relaciones entre lengua hablada y lengua escrita (en particular, en las lenguas románicas destacamos Koch y Oesterreicher, 1990). Pero ha sido entre los especialistas de las ramas consideradas generalmente como auxiliares de la historia donde ha surgido una conciencia más clara de la importancia de la «historia de la escritura», rótulo que, conjugado con el más propio de «historia de la cultura escrita», se ha repetido en publicaciones de paleógrafos e historiadores⁴. Algunos trabajos de los años cincuenta anticipan esta orientación (Hajnal, 1959). Pero las formulaciones más elaboradas y difundidas de este planteamiento se deben a Bartoli (1978) y sobre todo a Petrucci (1991)⁵. En España ha continuado en esa línea Gimeno Blay (1985; v. q. Petrucci y Gimeno Blay 1995), entre otros. En estos trabajos la escritura es vista ante todo como un índice de la cultura, de la economía, de las actitudes mentales, de las relaciones de poder (se han desarrollado especialmente los estudios sobre la alfabetización y sus formas). Mucho de esto es, sin duda, de interés para el historiador de la lengua. Pero un acercamiento a la escritura no debería olvidar que, entre otras cosas, la escritura es un hecho de naturaleza lin-

² Gracias a los trabajos de Díaz y Díaz, entre otros, sabemos más sobre los centros de producción de códices altomedievales (y, por tanto, latinos) que de la baja Edad Media. Menos conocidas incluso son las tradiciones documentales. Ni siquiera se ha trazado en detalle (es decir, de modo que interese al historiador de la lengua) la evolución de los usos de la cancellería castellana.

³ Sin remontarnos a las obras de Mac Luhan, de principios de los sesenta, véanse, por ejemplo, una recopilación interdisciplinar en D. Tannen, Deborah (ed.), *Spoken and Written Language. Exploring Orality and Literacy*, Norwood, Ablex, 1982.

⁴ Exponente de este interés es, en nuestra Universidad, la publicación anual *Signo* (desde 1994), que lleva el subtítulo de «Revista de historia de la cultura escrita».

⁵ Para una presentación de conjunto del currículo de la disciplina véase el primer número de la revista ya mencionada *Signo* (Castillo y Sáez, 1994).

güística. Los aspectos lingüísticos implicados en el hecho de escribir son fundamentales para comprender y evaluar correctamente la evolución de la escritura.

Como ya apunté en otro lugar (v. nota 11) la «Historia de la escritura», tal como la concibo, debería ocuparse de una triple correlación de aspectos: a) paleografía, b) grafemática y c) evaluación fonética de las grafías. Y estos tres planos han de examinarse en el marco de las tradiciones de escritura vigentes en cada momento.

3. CODICOLOGÍA Y DIPLOMÁTICA E HISTORIA DE LA ESCRITURA

La separación entre historiador general y «filólogo» en sentido lato, por una parte, y dentro de estos últimos, entre historiadores de la literatura y de la lengua, ha tenido en nuestro país algunas consecuencias tal vez no previstas. Entre otras, el que las disciplinas de la codicología, la diplomática y la paleografía quedaran en manos de los historiadores. Los estudiosos de la historia literaria y lingüística de nuestro país han considerado casi siempre con toda naturalidad que estas disciplinas caían fuera de sus dominios, y, en el mejor de los casos, tenían el status de ramas auxiliares para la edición de los textos. Es cierto que no han faltado los casos de acceso interdisciplinar a los textos, especialmente fueros, pero con contadas excepciones, la colaboración de paleógrafos y filólogos (o más bien, lingüistas) se ha limitado a la mera yuxtaposición del estudio lingüístico a la transcripción (casi siempre encomendada a un paleógrafo).

A mi entender, para trazar la historia de la escritura es imprescindible el examen de los aspectos materiales de ésta. En la perspectiva actual el hecho de escribir suele verse desligado de todo condicionamiento material. Pero nada de esto era así en la Edad Media. El material escriptorio empleado, el formato, la disposición del texto, el tipo de letra, e incluso las opciones gráficas, se presentan como partes de un todo. Creo que ha sido M. J. Torrens (1996) quien mejor ha visto esta relación, en concreto en la escritura gótica «textualis» (o libraria) del s. XIII⁶.

Por otra parte, la escritura ha de ponerse en relación con el tipo de texto. Una primera oposición separa a los códices de los diplomas. Ambos tipos presentaron en el s. XIII, en mayor medida que en otras épocas, clases de letra distintas, que a su vez se asocian a determinadas opciones gráficas de manera no casual. Los diplomas de la chancillería de Alfonso X presentan *v* e *j* (*i* larga) en mayor medida que los códices de la cámara regia, en los que intervinieron los mismos escribanos. Incluso dentro de la producción documental han de considerarse las distintas clases que la diplomática ha establecido (privilegios, cartas plomadas, mandatos, etc.), pues no todas las

⁶ Las opciones paleográficas, orientadas siempre hacia la homogeneidad del renglón (en particular el reparto de determinados alógrafos de *d* y *r*, regidos por las leyes de Meyer) no pueden desligarse de las peculiaridades de explotación de la página, entre las que destaca la escasa separación entre renglones y la disposición del texto en dos columnas.

formas de escritura se usaban indiferentemente. Incluso los diferentes tipos de documentos presentan usos paleográficos y gráficos diferenciados, lo que importa para la comparabilidad de los textos. Los privilegios rodados emitidos por las cancillerías de Sancho IV y Fernando IV mantienen casi todos los usos ortográficos propios de la ortografía alfonsí, mientras que las cartas plomadas manifiestan tendencias algo diferentes (por ejemplo, generalizan *ç* ante *e*, *i*).

4. PALEOGRAFÍA E HISTORIA DE LA ESCRITURA

La paleografía tiene importancia teórica y metodológica para el historiador de la lengua medieval, no sólo de orden práctico (aun así, no sería éste un valor auxiliar, sino absolutamente fundamental). Es un principio de la investigación textual la necesidad de adscribir los hechos escritológicos a dos niveles: a) nivel paleográfico y b) nivel grafemático. Será preciso, pues, contestar en primer lugar a la pregunta ¿qué hechos son puramente paleográficos y cuáles son gráficos? La respuesta plantea dificultades serias cuando la manuscritura era uso único. La distinción entre grafema (o mejor, *letra*) y alógrafos (forma de las letras con reparto contextual) es posible sólo tras examinar con detalle los usos de un gran número de documentos para encontrar elementos sistemáticos en los comportamientos escritológicos que estén por encima de los condicionamientos que impone un tipo concreto de escritura. Como se dirá, ni siquiera el elenco de las grafías en un momento determinado carece de dificultades.

La necesidad de integrar la paleografía en la historia de la escritura pueden ilustrarla ciertos usos que los paleógrafos no han percibido. En primer lugar hemos de referirnos a las formas que adopta la *i* en la escritura medieval desde el s. XIV. Fernández López (1996) ha señalado que desde el s. XIV muchos documentos distingue entre una *i* «larga» que se prolonga hacia abajo y una *i* «alta» que se prolonga también por encima del cuerpo de las letras redondas. Esta distinción marcaba una diferencia fonética, pues la primera se emplea sólo para el valor vocálico, mientras que la segunda se empleó para la sibilante prepalatal sonora. ¿Son éstas dos letras distintas? Sin duda esta *i* alta es el antecedente de la *j* (jota) moderna, pues para los valores vocálicos *j* larga e *i* «corta» se redujeron a *i*.

El examen de las oposiciones gráficas (y fonéticas) ha de empezar por la paleografía. La escritura gótica empleó en sus comienzos *Ç* (*z* con copete) como una variedad de *z* (la falta de distribución entre ambas formas demuestra que todavía en códices como el del *Fuero de Alcalá*, de hacia 1235, no constituían grafemas diferentes, o si se quiere, que *ç* era un alógrafo de *z* y no *c*, como ha puesto de relieve Torrens, 1966). Menéndez Pidal señaló que todavía a mediados del s. XIII seguía usándose una *z* «copetuda» de muy difícil distinción con la *ç*. Sin embargo, ya los diplomas de la Cancillería de Fernando III mostraban hacia 1225 una *ç* con la cedilla prolongada hacia abajo, pero claramente distinguible de la *z*, por lo que la

habilitación de *ç* para la sibilante dental sorda (lo que permitió la distinción fonológica) se había cumplido ya en la cancillería de Fernando III⁷ (véase, en la lámina 1, 7, 8 *donación*, 8 *Garçi*, 12 *abenençia*, etc., y 5 *Diaz*, 12 *fizo*, 21 *fiziesse*, etc.).

El carácter discreto que es consustancial a las oposiciones gráficas no siempre se compagina con la multiplicidad de soluciones «intermedias» que posibilita la manuscritura, máxime cuando no se contaba con la referencia unificadora del impreso. La distinción entre *s* y *ss* no siempre es clara en códices y documentos medievales. En muchos diplomas del s. XIV no es fácil discernir si se emplea una *s* de trazo doble o dos (el mismo problema se plantea para la *ff*). Si consideramos, y esto es lo más seguro, que la *s* de doble trazo es el resultado de enlazar por abajo dos *s*, hemos de admitir que éste es el origen de la llamada *s* «sigma» (con inversión del sentido del ductus). Y esto explica que la distribución de *s* sigma pudiera coincidir con la de la doble *ss*⁸. La cuestión no es baladí para evaluar los casos de confusión temprana en el s. XIV y para el status de la *s* sigma. César García de Lucas señala en el documento 23 de *Textos para la historia del español II* (Sánchez-Prieto Borja, 1995) que *ss* sigma se emplea para /s/ y *s* alta para /z/. El examen del documento, escrito hacia 1500 por fray Juan Ortega, prior de San Bartolomé de Lupiana, parece corroborar esta impresión⁹.

Si, por una parte, es necesario examinar con detalle los usos paleográficos de la tradición medieval, por la transcendencia lingüística que pueden tener determinados repartos, por otra ha de atenderse a la perspectiva general. La evolución de la escritura a lo largo de la Edad Media, según los tipos que los paleógrafos han establecido (letra libraria, de privilegios, de albaes, precortesana, cortesana, procesal), puede ponerse en relación con aspectos socio-culturales, cual la diversificación de los centros de producción de documentos en la Edad Media, la complejidad de las cancillería y el nacimiento de la burocracia urbana. Pero, dentro de este marco, el desarrollo de la cursividad, que es una de las constantes evolutivas, parece ser consecuencia (y causa) del predominio de la imagen visual sobre la

⁷ No todas las tradiciones de escritura llegaron al mismo tiempo a la distinción entre *ç* y *z*, ni tampoco la distinción paleográfica es condición suficiente para la distinción fonológica. Algunos han aducido erróneamente estos casos de *ç* para imprimir la *z* copetuda como indicios de posible confusión fonológica (Lloyd, 1993, p. 523, y véase la crítica en Santiago, en prensa). Menéndez Pidal explica la confusión en una nota de *Orígenes* al documento de Oña de 1063: «En este documento es muy notable la *ç* en forma de *z* de la escritura visigótica (*z* copetuda) de que hablo en *Cantar de Mio Cid*, págs. 212-218. En las ediciones anteriores de estos *Orígenes* puse un signo especial de imprenta que aquí sustituyo por la *ç* ordinaria, y lo mismo sucede en el documento siguiente».

⁸ Es decir, posición inicial e intervocálica, e implosiva, pero no final (lámina 2, doc. de 1291; el documento muestra a las claras cómo a veces se enlazan dos eses por abajo para formar lo que será *s* «sigma»).

⁹ En efecto, *cosa* (tres veces), *caso*, *misericordia*, *usar* y *presentes* se escriben con *s* alta; *comiso*, *asy* (dos veces), *esa*, con *s* sigma. Incluso el único caso que el transcriptor señala como muestra de confusión, *posesión*, las dos con *s* sigma, no es tal (lat. POSSESSIONEM). *Demasiadamente* y *desigualdad* se escriben *s* alta (la tradición medieval empleó *s* y no *ss* mayoritariamente en estas dos palabras).

justificación fonética en la escritura tardomedieval, lo que podría relacionarse, a su vez, con la sustitución (parcial) de la lectura con emisión de voz por la lectura silenciosa. La lectura por golpe visual global de la palabra, frente a la que procedía linealmente letra por letra en la uniforme escritura libraria, propició el desarrollo de rasgos que contribuyeran precisamente a configurar la imagen de la palabra (abreviaturas no reductibles a sus elementos fónicos, ni incluso grafemáticos, linetas expletivas, *h* superflua, etc.). Este apartamiento respecto de la imagen fónica, que, sin embargo tiene justificación escriptológica, ha de tenerse en cuenta a la hora de deducir la pronunciación del examen de las grafías, amén de limitar la consideración de anarquía gráfica (p. ej., para los *hera* que pueblan los documentos tardomedievales y del s. XVI).

5. HISTORIA DE LA ESCRITURA Y FONÉTICA HISTÓRICA

La evaluación fonética de los usos gráficos ha de hacerse en el marco de la historia de la escritura, por los condicionamientos que la tradición escrituraria impone a cada escribano. Es preciso, pues, un examen integrado de las desviaciones gráficas, que habrán de medirse respecto de la triple correlación de aspectos que hemos establecido arriba. Al afinamiento crítico del método de análisis de las grafías puede contribuir la identificación de los que podríamos llamar «indicios escriptológicos del cambio fonético». Aparentemente, el principal indicio, si no el único, es la ultracorrección. Ya Menéndez Pidal llamó la atención sobre la ultracorrección como testimonio indirecto de fenómenos como la aspiración. Y en grafías aparentemente ultracorrectas como *algunt* (-d) podemos ver una manifestación de la pérdida de la consonante que sigue a la nasal en palabras como *segunt*, *grant*, etc. en las que está justificada por la etimología¹⁰. Pero quizá más que en el deseo de acomodo a una norma prestigiosa haya que pensar en los mecanismos de la variación ortográfica y de la habilitación de grafías o secuencias gráficas para la expresión de un nuevo valor fonético. El caso de *cabsa* para lat. CAUSA, al que me he referido en otra ocasión¹¹, resulta paradigmático. Si en la baja Edad Media se escribía *cabdal* para lo que en la pronunciación ordinaria sonaba [caudál] la grafía *ab* quedaba habilitada para el valor fonético [aʊ]. Ello explica que [cáʊsa] se pudiera escribir *cabsa*. No hubo, pues, una consonantización de la semivocal en palabras como *cabsa*, *abténtico*, *abtorizar*, pues ello se compagina mal con el carácter e historia de estas palabras de (re)introducción relativamente tardía. A su vez, la documentación de *cabsa* para [cáʊsa] apunta a la extensión de la pronunciación [caudál] para lo que se escribía *cabdal*¹².

¹⁰ Vemos *algunt*, p. ej., en un documento emitido en Trujillo en 1335 (A.H.N., Clero [Nuestra Señora de Guadalupe], carpeta 391, n.º 8).

¹¹ En una ponencia para la mesa redonda sobre el cambio lingüístico en la Rumania en el «XXI Congresso di Linguistica e Filologia Romanza» (Palermo, octubre de 1996).

¹² En *Textos para la Historia del español II* encontramos *abdiencia* en el documento 8, de 1383.

Sin querer aquí entrar en un asunto tan trillado, parece manifiesto que el progreso en la indagación de la cronología de la igualación de las sibilantes sordas y sonoras pasa necesariamente por el conocimiento de las representaciones gráficas en las distintas tradiciones de escritura. Sólo un cotejo sistemático de las tradiciones de escritura locales permitirá, en el mejor de los casos, trazar la historia y la geografía de las confusiones. Al menos, sabremos dónde y cuándo los escribanos empezaron a confundir las grafías tras el supuesto establecimiento de la ortografía alfonsí, y si los escribanos de un mismo lugar o de lugares próximos compartían los mismos usos¹³.

El testimonio aislado se presenta al lingüista como de problemática interpretación. Pero las soluciones gráficas suelen ser recurrentes. *Vuerto* por *huerto*, que podría pasar por desliz del copista, aparece al menos en 5 documentos de 1301 escritos en Santiago de la Puebla (Salamanca) por Pascual Domingo (A.H.N., Clero, Ávila, carpeta 25, n.º 3 ss.). Sin descartar del todo otras posibilidades, como el que *v* (o *u*) ante *u* marque el valor vocálico de ésta, a modo de la *h*) nos inclinamos por ver en *vuerto* un reflejo del refuerzo articulatorio ante [wé]¹⁴.

Debería ser claro que los testimonios gráficos han estudiarse contra el fondo de las distintas tradiciones de escritura. Sólo así puede apreciarse la desviación individual, e incluso los rasgos que muestran los escritos de una determinada zona. El método comparativo se revela imprescindible¹⁵.

6. GRAFEMÁTICA, ORTOGRAFÍA Y NORMA GRÁFICA

Y el método comparativo es también imprescindible para trazar la historia de la ortografía española. Algunos estudiosos se han repetido con Á. Rosenblat (1951) la siguiente pregunta al abordar la norma gráfica medieval: ¿cómo puede hablarse de ortografía en una época en que los escritos distan de presentar usos regulares? Sin embargo, esta variedad de usos es

¹³ Nuestras indagaciones nos llevan a fechas cada vez más tempranas, y no para casos aislados, sino para usos generalizados en los documentos: Sancho Márquez, escribe en la cancellería de Alfonso XI *pasar* y *pasaje*. Pero el mismo texto, emitido en Sevilla dos años antes, es escrito con *ss* en estas palabras por Sancho Mudarra. Y si en Trujillo Sancho Pérez escribe en 1335 *cassas*, *hussada*, *husso* (A.H.N., Clero, Nuestra Señora de Guadalupe, carp. 391, n.º 8), lo cierto es que todavía en 1350 el escribano público de Magacela (Badajoz), Diosdado Martínez, sí distingue entre *s* y *ss* (A.H.N., Clero, Nuestra Señora de Guadalupe, carp. 392, n.º 9).

¹⁴ Refuerzo, que en sí no necesita de mayor explicación fonética (cf. [abué] ~ [agwé]).

¹⁵ Isasi (1997) se pregunta si en la documentación vizcaína del s. XVI la alternancia *it-ill* indica palatalización de influencia euskaldún (*pabillo* 'pabilo', *pilla* 'pila', *esquilla* 'esquila'). Para responder a esto habrá que ver si en esa época el fonómeno de escribir *ll* por *l* es especialmente frecuente en esas zonas donde hay problemas de variación entre la lateral palatal y la palatal. Isasi lo dice bien: «con todo será preciso comprobar en el futuro la importancia de estas presuntas peculiaridades, cuando el progreso en los estudios de la documentación castellana permita un análisis contrastado».

efectivamente tal si tomamos los escritos en su conjunto. Pero si se examina en sí cada una de las tradiciones de escritura, p. ej. la cancilleresca, se observan usos sólidamente establecidos (ejemplo de estabilidad gráfica son ciertos diplomas producidos bajo Fernando III y Alfonso X (más notable aún, debido a su extensión, es la Biblia Escorialense I.I.6, de hacia 1250). Es más, puede decirse que en el s. XIII la «littera textualis» alcanzó un grado una ejecución reglada, que se manifiesta en los repartos de las formas de las letras y que no puede considerarse desligado de una regularidad ortográfica cuya quiebra, ya anticipada a finales de la centuria, no parece precisamente ajena al aflojamiento de las leyes que regulaban el sutil reparto paleográfico entre formas de las letras (p. ej., entre *d* recta y *d* «uncial»).

Uno de los aspectos centrales que debería plantearse una Historia de la escritura en Castilla es la de cómo se configuró la norma ortográfica que suele llamarse «alfonsí». Hemos señalado recientemente que los rasgos de la llamada ortografía alfonsí están ya presentes en los diplomas que salieron de la cancillería de Fernando III (Sánchez-Prieto Borja, 1996). R. Santiago (en prensa), ha señalado de manera independiente cómo la norma gráfica está anticipada antes de Alfonso X, aunque justifica en parte la idea de que no es sino al filo de la mitad del s. XIII cuando se estabiliza, al diferenciar claramente *ç* y *z* (ya hemos visto, sin embargo, cómo la diferencia se expresó en la primera mitad).

Si esta norma gráfica nació en la cancillería de Fernando III ello debió ser antes de los primeros diplomas romances (conservados) de cierta extensión, puesto que el examen de los diplomas a lo largo de su reinado no muestra evolución en los usos gráficos.

7. LA ESCRITURA EN SU MARCO HISTÓRICO

La «Historia de la escritura» debería atender al contexto histórico en que nace y se desarrolla la escritura romance. De la sustitución del latín por el romance se ocupó L. Rubio (1981), y más recientemente Wright (1995). Este último ha relacionado con la actitud de los primados toledanos, cancilleres del reino, el hecho de que fuera cada vez más corriente el empleo de la lengua vernácula en los documentos de la cancillería real. Será necesario para verificar esta hipótesis comparar los documentos romances emitidos por el arzobispado de Toledo y por la cancillería real¹⁶. Wright explica de forma convincente cómo Martín López de Pisuerga, electo en 1192, promovió la redacción romance del tratado de Cabrerros (1206) y la redacción de las cortes de Toledo de 1207. Y ello, afirma el propio Wright, no sorprende en un ambiente como el toledano en el que había una tradición romance, que ahora podemos separar en dos vertientes principales, la del arzobispado y la del cabildo catedralicio. Todavía Martín

¹⁶ Para ello es obligatorio examinar los fondos del Archivo Capítular de Toledo.

López de Pisuerga debió promover la copia latina del *Fuero de Belinchón* hacia el año 1200 (A.10.E.5.). Y años más tarde, hacia 1235 (Sáez, Caballero y Torrens, 1992), Jiménez de Rada fue responsable de una nueva redacción, en romance, del *Fuero de Alcalá*. Pero los usos gráficos y, en general, lingüísticos, de este importante códice son muy distintos de los de los diplomas que Fernando III emitió en castellano. El nacimiento de la escritura romance en la cancillería de Fernando III sigue siendo bastante enigmático, pues dar cuenta de las motivaciones de la sustitución del latín no contesta a la pregunta de dónde y cuándo se estabilizaron los rasgos que muestran en fecha tan temprana y de manera tan segura los documentos de Fernando III¹⁷.

8. LAS TRADICIONES DE ESCRITURA

Y llegamos así al asunto central de toda reflexión sobre la ortografía en la Edad Media: la gestación y vigencia de las tradiciones de escritura. El examen de la documentación producida en distintos centros (sean éstos la cancillería real, un monasterio o la cancillería episcopal) nos lleva a la convicción de que las tendencias personales del escriba afloran de manera muy limitada, al menos antes de que los usos cursivos otorguen un carácter más individual a la escritura, lo que sucede sólo en el s. XIV. Es preciso describir las características paleográficas, grafemáticas (y su valoración fonética) de los escritos de los centros de producción de códices y documentos más importantes de Castilla y León. Como hemos visto, sólo contra el fondo de la tradición podrán medirse las tendencias individuales¹⁸.

No creemos tampoco que carezca de interés rastrear cómo se produjo en los distintos monasterios, catedrales, cabildos y concejos la sustitución del latín por el romance, puesto que es claro que no se dio al unísono, e igualmente, cómo se acogieron (o no) a los usos llamados alfonsíes los distintos centros de producción de documentos¹⁹.

¹⁷ El empleo del romance en los documentos no dependería sólo de la actitud de los canceleros. En realidad, con Fernando III, al menos en las dos primeras décadas de su reinado, no hubo un decisión en favor del romance (Wright sitúa la aceptación de emplear el romance en la cancillería a finales de la década de los cuarenta, muertos ya Tello Téllez, Juan de Soria y Jiménez de Rada). Para la admisión del romance hubo motivaciones prácticas, que resultan evidentes en el caso de las pesquisas, que, al quedar fuera del formulismo oficial de los documentos, se redactaron en romance. Por ejemplo, el documento del Archivo de la Catedral de Burgos, 34, n.º 2, de 1231, por el que Fernando III manda que los prados de La Lama se den al obispado de Burgos, está en latín, pero inserta una pesquisa en romance.

¹⁸ La elaboración de un índice de escribanos a partir de un número importante de documentos es tarea necesaria. Hasta ahora conocemos más o menos bien sólo la nómina de los escribanos de la cancillería regia, especialmente bajo Fernando III y Alfonso X.

¹⁹ Sin que, de momento, nos atrevamos a generalizar, parece claro que un Monasterio como el de San Salvador de Oña seguía adherido a usos tradicionales más allá de 1250 (como el empleo de la letra *k* de la escritura visigótica), mientras que, por ejemplo, en la catedral de Ávila los usos que difundía la cancillería real habían sido aceptados por entonces.

La confección de un mapa de la escritura en Castilla y León a partir de los documentos sería de gran ayuda para la localización en el espacio (y en el tiempo) de los códices que transmiten textos literarios o no, puesto que sabemos que quienes copiaban códices eran muchas veces escribanos de oficio. Se han de tener en cuenta las limitaciones de esta comparabilidad entre escritura de libros y de diplomas, pues la convergencia entre modos propios de los diferentes textos fue lenta, y tal vez nunca total, y ello no sólo en el orden paleográfico²⁰.

9. HACIA UNA HISTORIA DE LA ESCRITURA

Una historia de la escritura castellana debería atender todos los aspectos aquí mencionados, y seguramente algunos otros. Para ello es sin duda necesario examinar de primera mano un número elevado de documentos, y, en muchos casos, transcribirlos con unos criterios apropiados. No se parte de cero. Aprovecho la ocasión para anunciar que actualmente un equipo de investigadores de la Universidad de Alcalá estamos trabajando en la confección de un corpus de 1.500 documentos castellanos anteriores a 1700 dentro de un programa ambicioso que lleva a cabo la Real Academia Española (el *Corpus de Referencia de la Lengua Española*). De cada documento se pretende ofrece reproducción facsímil, transcripción paleográfica y presentación crítica, según los criterios aplicados en la colección *Textos para la historia del español*.

* * *

No quisiera terminar sin una reivindicación del empirismo en un ámbito de investigación hasta ahora no ocupado por los filólogos. El examen de los documentos producidos en los distintos centros monásticos, catedrales, municipales, cancillería, etc. tiene relevancia cultural (como afirma esa corriente de la paleografía y de la historia que ha adoptado el rótulo de «historia de la cultura escrita»). La evolución de la escritura (en sus diversos aspectos) en los varios centros de producción está ligada a procesos que no son sólo lingüísticos, sino históricos, pero para identificar esas tradiciones no se me ocurre otro camino que la comparación directa entre los documentos de los distintos centros en detalles que generalmente no interesan o, sencillamente, escapan al escrutinio de palógrafos e historiadores.

Soy consciente de la multiplicidad de cuestiones tratadas es tal vez excesiva para los límites de una comunicación. Pero precisamente quería reclamar la atención hacia la idea de la escritura como hecho complejo que debería abordarse globalmente. La nítida correspondencia entre escritura y pronunciación en la norma culta moderna puede enmascarar el hecho

²⁰ T. Riaño (1971) indagó hace años la «patria» del *Poema de Mio Cid*, para concluir que el autor de Poema era un clérigo de Fresno de Caracena (Soria) que escribió varios documentos a principios del s. XIII.

cierto de que en la manuscritura medieval hay diversos condicionamientos que el historiador de la lengua, en particular el fonetista, no puede olvidar si pretende entender y valorar los usos gráficos y aprovecharlos para la reconstrucción de lo que fue la lengua de entonces.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BARTOLI, A (1978), «Intervento di apertura» en *Alfabetismo e cultura scritta nella storia della società italiana*, Perugia, Universidad.
- CASTILLO, A. y C. SÁEZ (1994), «Paleografía versus alfabetización. Reflexiones sobre la historia social de la cultura escrita», *Signo*, 1, 133-168.
- FERNÁNDEZ LÓPEZ, M.ª C. (1996), «Una distinción fonética inadvertida en el sistema gráfico medieval», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, I, Madrid, Arco/Libros, págs. 113-123.
- GIMENO BLAY, F. M. (1985), *La escritura gótica en el País valenciano después de la conquista del s. XIII*, Valencia, Universidad.
- HAJNAL, I. (1959), *L'enseignement de l'écriture aux Universités médiévales*, Budapest (2.ª ed. corregida y aumentada).
- ISASI MARTÍNEZ, C. (1997, en prensa), «Aspectos gráficos de la documentación vizcaína tardomedieval», *Revista Española de Lingüística*.
- KOCH, P. y W. OESTERREICHER (1990), *Gesprochene Sprache in der Romania: Französisch, Italienisch, Spanisch*, Tübinga.
- LLOYD, P. M. (1993), *Del latín al español*, Madrid.
- PETRUCCI, A. (1991), «Storia della scrittura e della società», *Anuario de Estudios Medievales*, 21, 309-322.
- PETRUCCI, A. y F. M. GIMENO BLAY (1995), eds., *Escribir y leer en occidente*, Valencia, Universidad.
- RIANO, T. (1971), «Del autor y fecha del *Poema de Mio Cid*», *Prohemio*, II, 467-500.
- ROSENBLAT, Á. (1951), «Prólogo sobre las ideas ortográficas de Bello», en A. Bello, *Obras Completas*, V. *Estudios gramaticales*, Caracas, Ministerio de Educación, pp. VIII-CXXXVIII.
- RUBIO, L. (1981), *Del latín al castellano en las escrituras reales*, Murcia, Universidad.
- SÁEZ, C., A. CABALLERO y M. J. TORRENS (1992), *Fuero de Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Universidad.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, P. (1991 y 1995), coord., *Textos para la historia del español*, I, II, Alcalá de Henares, Universidad.
- SÁNCHEZ-PRieto BORJA, P. (1996) «Sobre la configuración de la llamada ortografía alfonsí», *Actas del III Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Salamanca, 22-27 de noviembre De 1993*, Editadas por A. Alonso González, L. Castro Ramos, B. Gutiérrez Rodilla y J. A. Pascual Rodríguez, Madrid, Arco Libros, pp. 913-922.
- SANTIAGO, R. (en prensa), «Representación gráfica del «castellano alfonsí y medieval: estado de la cuestión (las sibilantes)».
- TORRENS, M. J. (1995), «La paleografía como instrumento de datación. La escritura denominada 'littera textualis'», *Cahiers de Linguistique Hispanique Médiévale*, 20, 345-380.
- WRIGHT, R. (1996), «Latin and Romance in the Castilian Chancery, 1180-1230», *Bulletin of Hispanic Studies*, 73, 115-128.

Salva cosa sea a todos los que esta carta vieren e vieren q' sepa la comenda de la abadia de Oña con Gaspar Lopez de Tamayo e con don Tello e con don Lope de Salazar e con los señores e las heredades de Tamayo q' engrasaron las masas e compraron las masas e los solares del monesterio. el abbad de oña que el año de mill e quatro cientos e setenta e tres la pesquisa a don Lope diaz de Salazar e don Lope diaz fallo para pesquisa q' en Tamayo q' sea abenencia si non dos solares el solar de Marañón e el solar de un mío de la cuenta e todos los otros solares q' eran del monesterio dellos que dizejon de donacion del conde don Sancho e las otras q' compró de fijos dalgo por compra e por donacion salvo el palacio de Gaspar con sus heredades e de otros fijos dalgo q' aya y. e fallo por pesquisa don Lope diaz ayuso que avia el Convento de Tamayo con el monesterio por q' se obligaron el convento q' quando estos vasallos sobredichos quisieren a vender algunos heredamientos q' non lo pudiesen vender si no a vasallos del abbat. e por estas demandas que eran en aquellos don Lope diaz a plaza dadas las partes fizo tal abenencia q' aquellos dos solares de la benencia sobredichos q' fuesen de los quatro e de los solares q' eran del monesterio que se pudiesen dellos e q' non pudiesen comprar los heredamientos de los señores del monesterio. E desta abenencia q' don Lope diaz fizo en aquellos pudiesen meter otras las partes my Rey don Felipe pudiese q' esta confirme e q' esta otopre con mi carta. E yo don fernand por la q' de dias Rey de Castilla e de Toledo por ruego del abbad e de Gaspar Lopez e de don Tello e de Lope q' abenidos unieron ante my q' yo q' esta abenencia otoprase e q' confirmase. e yo otopre e cony firmada e con mi carta poblada e fiz la sellar con mio sello pendiente. E desiendo que ninguno no sea osado de venir contra ella nin de quebrantarla. en qui lo fiziese ayuso my q' e pechar mill mrs en oro e el danno que fiziese pechar lo va doblado a la otra parte. facta carta apud munitio E del añ. cc. Lxxviii. Johns de la ruyssu cancellarij scripsit.

